RESOLUCIÓN No. 108
(20 DE AGOSTO DE 2026)

"Por medio de la cual se ADJUDICA el proceso de convocatoria pública No. 004 de 2026, cuyo objeto es "ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD VEREDA EL EDEN ADSCRITO AL HOSPITAL E.S.E. SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA"

EL GERENTE DEL HOSPITAL SAN VIVENTE DE PAÚL E.S.E del Municipio de Alcalá – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO QUE

Mediante Resolución 102 del 29 de julio de 2026, el Gerente del Hospital San Vicente de Paúl E.S.E del Municipio de Alcalá – Valle del Cauca dio apertura al proceso de Convocatoria Pública No. 004 de 2026 cuyo objeto es "**ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD VEREDA EL EDEN ADSCRITO AL HOSPITAL E.S.E. SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA**".

El día 04 de agosto de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 006 de 2024 proferido por la Junta Directiva de la entidad y de la Resolución No. 2024 de 2024 proferida por el Gerente del Hospital, se publicó en la página web y en la plataforma SECOP II, los términos de condiciones, estableciendo los requerimientos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros, necesarios para la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el cronograma de los términos de condiciones del proceso de Convocatoria Pública No. 004 de 2026, hasta el día 11 de agosto de 2026, se tenía establecido el termino para la presentación de propuestas.

Que el 05 de agosto de 2026 el **CONSORCIO EL EDEN** constituido por INNOVATING SERVICES S.A.S, identificada con NIT 900887952-8 (90%) y CONSTRUCIVILES E INTERVENTORIAS S.A.S. NIT: 901444469-4 (10%), representado legalmente por CARLOS ANDRES VARGAS GONZALEZ identificado con C.C. No. 1.116.243.868 de Tuluá – Valle del Cauca, y RICARDO ALBERTO GOMEZ CALDERON, identificado con C.C. No. 10002462 de Pereira – Risaralda, como representante legal suplente, presentó propuesta técnica y financiera, siendo la **UNICA OFERTA** recibida en el marco del proceso de Convocatoria Publica No. 004-2026.

El día 17 de agosto de 2026, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo 006 de 2024 "**ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN**" y el artículo 17 de la Resolución No. 224 del 2024 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA",** se reunieron los integrantes del comité de control de la actividad contractual, integrado por el Subgerente Administrativo, el Coordinador

de Calidad y el Asesor Jurídico Externo de la ESE, para evaluar la UNICA OFERTA presentada al proceso de Convocatoria Pública No. 004 de 2026 cuyo objeto es "**ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD VEREDA EL EDEN ADSCRITO AL HOSPITAL E.S.E. SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA**".

Que como resultado del proceso de evaluación se emitió **INFORME DE EVALUACIÓN** de fecha 17 de agosto de 2026, en el que se deja evidencia del **CUMPLIMIENTO** de los requisitos mínimos habilitantes por parte del único proponente, razón por la cual recomienda a la Gerencia de la E.S.E., proceder con la ADJUDICACIÓN del proceso, a través del acto administrativo que así lo declare.

Que la norma es clara en señalar que la declaratoria de desierta solo procede cuando no es posible la escogencia objetiva del contratista, situación que se presenta cuando no es presentada ninguna propuesta o cuando ninguno de los proponentes cumple con los requisitos exigidos, supuesto que NO se presentó dentro del presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de Convocatoria Pública No. 004 de 2026 cuyo objeto es "**ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD VEREDA EL EDEN ADSCRITO AL HOSPITAL E.S.E. SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA**", en atención a la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web y plataforma SECOP II, a fin de darle publicidad a la adjudicación.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Alcalá – Valle del Cauca a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOZA
Gerente E.S.E
Hospital San Vicente de Paúl
Alcalá – Valle del Cauca